

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2010.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de abril del año dos mil diez, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Natividad Isabel García López, D. José Gamero Ruiz, D^a Ana María Suárez-Varela Guerra, D. Francisco Javier Domínguez Peso, D^a Auria María Expósito Venegas, D. José Miguel Santos Godoy, D^a Antonia Almenara Marín, D. Pedro Velasco Sierra, D. Andrés Rey Vera y D^a Noemí Mínguez Lopera, del PSOE; D. Braulio Alfaro González, D^a Antonia González Gamero, D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino y D. Juan Carlos Moreno Ruiz de Mier, del PP; D^a. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez y D. Cecilio José López Chacón, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. No asiste D^a María Reyes Lopera Delgado. Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día justificando la convocatoria extraordinaria , en la necesidad de agilizar los tramites administrativos para la adquisición de terrenos en las Fincas Guzmán I y II propiedad de la Junta de Andalucía y la posterior implantación de un proyecto de interés local y/o general relativos a las fuentes de energías renovables.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de 25 de febrero del 2010.

SEGUNDO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno:

- Sesión ordinaria de 25 de marzo del 2010.

SEGUNDO.- ACEPTACIÓN VALOR DE TASACIÓN DE VARIAS PARCELAS CATASTRALES DE LAS FINCAS “GUZMÁN I” Y GUZMÁN II”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 14 de abril del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aceptar el Informe emitido por D. Rafael Montejo Córdoba, Ingeniero Técnico Agrícola, Ayudante Técnico Adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba, de fecha 8 de marzo de 2010, relativo a la valoración de parte de las Parcelas Catastrales, propiedad del IARA, de la Finca Guzmán, sitas en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), y a la valoración de la superficie afectada por la modificación del trazado de las vías pecuarias que transcurren por la misma, siempre y cuando la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ajuste las superficies objeto de enajenación conforme a la delimitación y cuantificación prevista en el Informe número 321/2010, de fecha 8 de abril de 2010, emitido por D. Manuel Palomero Morales, Técnico de Disciplina y Gestión de este Ayuntamiento, resultando del mismo que la superficie objeto de adquisición por parte del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río asciende a la cantidad de 237,9559 Has.

SUPERFICIES OBJETO DE ADQUISICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	HECTÁREAS
Superficie necesaria para la ejecución de proyectos de energías renovables	177,3276
Superficie necesaria para reposición de vías pecuarias y caminos municipales	60,6283
TOTAL HECTÁREAS	237,9559

SEGUNDO.- Solicitar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que inicie el expediente de enajenación a favor del Ayuntamiento de Palma del Río de un total de 237,9559 has de la finca "GUZMAN", sitas en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), para la ejecución de proyectos de interés local y/o general relativos a las fuentes de energías renovables por parte de empresas especializadas en dichos sectores, de conformidad con lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el Régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y de acuerdo con el informe de valoración, de fecha 8 de marzo de 2010, suscrito por D. Rafael Montejo Córdoba, (Ingeniero Técnico Agrícola), Ayudante Técnico Adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, y con el Informe número 321/2010, de fecha 8 de abril de 2010, suscrito por D. Manuel Palomero Morales, Técnico de Disciplina y Gestión del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

TERCERO.- Aceptar el Informe emitido por D. Rafael Montejo Córdoba, Ingeniero Técnico Agrícola, Ayudante Técnico Adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba, de fecha 19 de marzo de 2010, relativo a la valoración de una porción de terreno sita en la Parcela Catastral 3 del Polígono 32, propiedad del IARA, sita en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), siempre y cuando la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ajuste las superficies objeto de enajenación conforme a la

delimitación y cuantificación prevista en el Informe número 322/2010, de fecha 8 de abril de 2010, emitido por D. Manuel Palomero Morales, Técnico de Disciplina y Gestión de este Ayuntamiento, resultando del mismo que la superficie objeto de adquisición por parte del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río asciende a la cantidad de 14,9024 Has.

CUARTO.- Solicitar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que inicie el expediente de enajenación a favor del Ayuntamiento de Palma del Río de una porción de terreno de 14,9024 has, sita en la Parcela Catastral 3 del Polígono 32, propiedad del IARA, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), para la ejecución de proyectos de interés local y/o general relativos a las fuentes de energías renovables por parte de empresas especializadas en dichos sectores, de conformidad con lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el Régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y de acuerdo con el informe de valoración, de fecha 19 de marzo de 2010, suscrito por D. Rafael Montejo Córdoba, (Ingeniero Técnico Agrícola), Ayudante Técnico Adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, y con el Informe número 322/2010, de fecha 8 de abril de 2010, suscrito por D. Manuel Palomero Morales, Técnico de Disciplina y Gestión del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No se presentan en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 19,55 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz